

Microsoft Outlook interface showing an email from 'notificacionesjudiciales@melecacion.gov.co' to 'jadmint3ty@notificaciones.ramajudicial.gov.co'. The subject is 'NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2012-00142'. The email content includes a reference to a judicial decision and a notification regarding the control of nullity and restoration of rights.

NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2012-00142
JUZGADO 03 DAMINISTRATIVO DE TUNJA -jadmint3ty@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves 02/05/2013 10:22 a.m.
Para: notificacionesjudiciales@melecacion.gov.co; projudad03@procuraduria.gov.co; procesos@defensajudicial.gov.co

Tunja 02 de mayo de 2013

Señores:
REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Referencia: Notificación auto admsorio de la demanda a la o las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento No 2012-00142 instaurada por FLOR MARINA OLARTE MEDINA en contra de la **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO.**

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 16 de enero de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admsorio de la demanda radicada con el número 2013-00932 instaurada por FLOR MARINA OLARTE MEDINA en contra de la **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además de que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente

XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaría

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmint3ty@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7439479 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: 03jadmintun@andoj.ramajudicial.gov.co

Ver más acerca de: jadmint3ty@notificaciones.ramajudicial.gov.co.